MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO SOLICITADO.-

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- EL Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 24 de mayo de 2025 que instruye investigación sumaria.
- La solicitud de aumento de plazo de fecha 20 de agosto de 2026.

Y las demás facultades conferidas por la Ley.

CONSIDERANDO:

- Que por medio del Decreto Alcaldicio N°2050 de fecha 06 de agosto de 2026 se ha instruido sumario administrativo, designado como fiscal a don Mario Mena Noriega.-
- Con fecha 20 de agosto de 2026, el Fiscal ha solicitado que se aumente el plazo de la investigación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883.
- Que en atención a lo planteado por el Fiscal en su solicitud, especialmente considerando que durante gran parte del período comprendido entre el decreto de instrucción y esta fecha estuvo con licencia médica, corresponde autorizar al aumento del plazo solicitado, por 30 días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de este Decreto Alcaldicio.-

DECRETO:

I. **AUTORÍCESE** el aumento de plazo solicitado, esto es por 30 días hábiles administrativos, a contar de la fecha de este acto administrativo.-

II. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al Fiscal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/stzFt7ycMFL4ZXr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA